



San Miguel de Tucumán, 19 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 25114/2021 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", mediante Resolución Interna N° 008-021 solicita designar y convalidar los servicios prestados por la Prof. **CARMELINGO ANDREA FABIANA** en 03 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Psicología Evolutiva I", y;

CONSIDERANDO:

Que se debe nombrar a un/a docente/a para el normal desarrollo del ciclo lectivo.

Que se realizó el orden de mérito correspondiente.

Que la Prof. Carmelingo resultó 2°.

Que el llamado a concurso correspondiente se realizará a la brevedad.

Que a fs. 14 se hace constar que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Designar y convalidar los servicios prestados por la Prof. **CARMELINGO ANDREA FABIANA** DNI: 17.533.103 como docente interina en 03 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "Psicología Evolutiva I" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni", a partir del 01 de abril del 2021 y hasta el 31 de marzo del 2022.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Director de la Institución para que gestione la sustanciación del Concurso durante el periodo 2022.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 4º.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni".

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terregni".

RESOLUCION N° 0966

ml

AE

los datos

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

2022

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN